CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidad 2018), municipios: Mogán y Valsequillo / Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidades 2018- 2019), municipio: Las Palmas de Gran Canaria.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la

Código Seguro De Verificación:	NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ== Fecha 03/0			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ=	Página	1/4	



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

- 3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.
- 4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.
- 5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.
- 6° El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.
- 7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018-2019 realizadas por los Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, y Valsequillo.
- 8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de junio de 2018.
- 9º. El informe emitido por el Interventor General de esta Corporación, de fecha 13 de junio de 2018, fiscaliza favorablemente la propuesta de acuerdo respecto de las actuaciones de la anualidad 2018 que se destacan en color azul en el Anexo que acompaña al mismo.

Respecto a la obra incluida con aportación en la anualidad 2019, el citado informe del Interventor General -en su apartado Cuarto, párrafo segundo, señala que "la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

En base a lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada, y de acuerdo a las propuestas de corrección y modificación de la misma planteadas in voce por el Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen

Código Seguro De Verificación:	NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ==	Fecha	03/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		ATT DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ=	Página	2/4	





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

favorable de la Comisión del Pleno de ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS de fecha 21 de junio de 2018, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, correspondiente a los municipios de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y Valsequillo, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente Descripción de la actuación		2018		2019		
		Descripcion de la actuación	Presupuesto	Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
Mogán	18.PCA.08.01	Ampliación Cementerio de Mogán.	953.957,25	469.563,95	484.393,30		
Total Mogán			953.957,25	469.563,95	484.393,30	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.02	Acondicionamiento del CEIP Santiago Ramón y Cajal para Centro de Protección Civil y Atención de Emergencias.	1.912.402,80	603.185,62	0,00	1.309.217,18	0,00
Total Las Palmas GC		1.912.402,80	603.185,62	0,00	1.309.217,18	0,00	
Valsequillo	18.PCA.19.01	Equipamiento deportivo en Tenteniguada	167.200,82	167.200,82	0,00		
Total Valsequillo		167.200,82	167.200,82	0,00	0,00	0,00	
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018		3.033.560,87	1.239.950,39	484.393,30	1.309.217,18	0,00	

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	
Mogán	18.PCA.08.01	Ampliación Cementerio de Mogán	953.957,25	
Total Mogán			953.957,25	
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.02	Acondicionamiento del CEIP Santiago Ramón y Cajal para Centro de Protección Civil y Atención de Emergencias.	1.912.402,80	
Total Las Palm	as GC		1.912.402,80	
Valsequillo	18.PCA.19.01	Equipamiento deportivo en Tenteniguada	167.200,82	
Total Valsequillo			167.200,82	
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018		3.033.560,87		

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán

digo Seguro De Verificación:	NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ== Fecha 03/07			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ=	Página	3/4	







SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- El presente acuerdo, respecto de la anualidad 2019 para la actuación propuesta por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, queda condicionado al crédito que autorice el presupuesto para el citado ejercicio.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V°. B°.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia (Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

ódigo Seguro De Verificación:	NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ==	Fecha	03/07/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NQ6CZA6uh6CiwqeX/zhKqQ=	Página	4/4	

